

**Rechaza Solicitud de Regularización de Obra Menor –
Modificación de Edificaciones existentes que no
Alteren Estructura ING Dom N° 001025 De Fecha
09.09.2021.**

**UBICACIÓN:
RECOLETA N° 901**

RESOLUCIÓN N° 1820/ 103 /2022

RECOLETA, 22 ABR. 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3° y 43°.

CONSIDERANDO:

1. ING DOM N° 001025 de fecha 09.09.2021 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Regularización de Obra Menor – Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura* para la propiedad ubicada en calle **RECOLETA N° 901** con destino **EQUIPAMIENTO (local comercial)**.
2. Correo Electrónico de fecha 27.09.2021 que comunica Acta de Observaciones.
3. Correo Electrónico de fecha 10.12.2021, en que se solicita aclarar presunto abandono del expediente.
4. Que han transcurrido más de **DIECIOCHO MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando N° 2.
5. Que han transcurrido más de **SESENTA DÍAS** desde la reactivación de los plazos establecidos en el Art. 1.4.9 de la OGUC, producto del término de estado de excepción por pandemia COVID-19.
6. Lo establecido en el Artículo 42° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
7. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Solicitud de Regularización de Obra Menor – Modificación de edificaciones existentes que no altere su estructura*, **ING DOM N° 001025** de fecha 09.09.2021, para la propiedad ubicada en **RECOLETA N° 901**, con destino **EQUIPAMIENTO (Local Comercial)**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° 001025** de fecha 09.09.2021, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/FCM/fcm_22.04.2022

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación
- **Sr. Julio Abvaward Jadue.**
Representante Legal – Inmobiliaria e Inversiones Cerro Blanco LTDA – Recoleta N° 901- local 3, Recoleta.
- **Sra. Flor Fortes Bascuñán.**
Profesional Competente – Merced N° 280 – piso 7, Santiago.

I.D.Doc: 1956 576